



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 8 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE 1625/2026 mediante el cual se solicita la apertura de la convocatoria 2026 de las Becas Estímulo a la Vocación Científica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza CD 03/2022 se reglamentan las Becas Estímulo a la Vocación Científica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis (Becas EVC FaPsi).

Que por RD 159/2026 se abrió la convocatoria a Becas EVC FaPsi 2026 estableciendo sus bases y condiciones.

Que se destinó (2) Dos Becas para Estudiantes de las carreras de grado de FaPsi o de otras unidades académicas de la UNSL, que posean al menos el 50% de asignaturas del plan de estudios aprobadas. Los Becarios deberán estar incluidos o incluirse al proyecto de investigación de FaPsi en el que desarrollarán su plan de trabajo.

Que en la convocatoria se determinó que el estipendio de la Beca para Estudiantes de carreras de grado de FaPsi de UNSL sea de (\$240.000) PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL y se pague en 2 cuotas de (\$120.000) PESOS CIENTO VEINTE MIL.

Que en los Trámites N° 4624/2026, 5082/2026, 5084/2026, 5347/2026, 5986/2026, 5987/2026 y 6089/2026 se consignan las postulaciones recibidas.

Que en su reunión del día jueves 7 de mayo de 2026 la Comisión Asesora de Investigación de la Facultad de Psicología estableció los criterios de evaluación y procedió a evaluar las postulaciones, estableciendo el orden de mérito que consta en acta.

Que la CAI otorgó 2 (DOS) becas para Estudiantes de grado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar 2 (DOS) Becas EVC FaPsi para Estudiantes de grado según el Orden de Mérito que se detalla en el Anexo Único de la presente Resolución.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Pagar cada una de las 2 (DOS) Becas para Estudiantes de carreras de grado de FaPsi o de otras unidades académicas de UNSL por el monto de (\$240.000) PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL en 2 cuotas de (\$120.000) PESOS CIENTO VEINTE MIL.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el pago de la primera cuota se realizara a partir del 11 de mayo de 2026 y el pago de la segunda cuota, se realizara posterior a la emisión del informe favorable de la CAI (calificación: APROBADO), a partir del mes de abril de 2027.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaria General y Administrativa a hacer efectivo el pago correspondiente, imputando el gasto que demanden las mencionadas Becas a línea presupuestaria 513 del presupuesto ordinario 2025 de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

SG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana Dra. Gladys Esther LEOZ. - Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dra. María Andrea PIÑEDA.

Hoja de firmas